

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 ABR 2015

VISTOS:

El oficio N° 013-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, informa sobre el contrato de docente y asistente administrativos para la FIZAB – Sede Huambo; el proveído de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 386-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de abril de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el Oficio N° 018-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de la Coordinadora Académica de la Sede Huambo, mediante el cual solicita la contratación de personal para desempeñarse como personal administrativo y docente para el semestre académico 2015-I de la sede en mención, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 093-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 20 de abril de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios de dos profesionales como asistente administrativo y docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 307-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Carmencita Grandez Vargas, por el plazo de 09 meses, desde el 16 de abril al 10 de julio de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 12,642.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles) y Wilson Barturén Guevara, por el plazo de 09 meses, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 478-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 22 de abril de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración, gestionar la certificación presupuestal para atender la Contratación de personal, para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Sede – Huambo, por el importe total de S/. 12,642.00;

Que, mediante Oficio N° 577-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de abril de 2015, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación del personal para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, por lo que remite el expediente de contratación para su revisión y posterior emisión de acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta el Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, con informe de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación de docente y asistente administrativo para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, considerando que existe la disponibilidad presupuestal;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios del Ing. Wilson Barturén Guevara, como docente auxiliar a tiempo parcial (04 horas), para el curso de Topografía General (teoría y práctica) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 1,842.00 (Mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), desde el 05 de enero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de la Téc. Carmencita Grandez Vargas, como Asistente Administrativo para laborar en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, del Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Proyecto	:	2169296 Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM.
Obra	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria
Función	:	22 Educación
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	:	6 Adquisición de Activos no financieros
Específica de Gastos	:	26.22.24. Costos de Construcción por Admini. Directa – Bienes S/. 67 700.00 26.22.25 Costos de Construcción por Admini. Directa – Servicios S/. 182 300.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func.	:	0007

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicció Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)